II

(Comunicaciones)

COMUNICACIONES PROCEDENTES DE LAS INSTITUCIONES, ÓRGANOS Y ORGANISMOS DE LA UNIÓN EUROPEA

COMISIÓN EUROPEA

Notas explicativas de la nomenclatura combinada de la Unión Europea

(2011/C 341/01)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9, apartado 1, letra a), segundo guión, del Reglamento (CEE) nº 2658/87 del Consejo, de 23 de julio de 1987, relativo a la nomenclatura arancelaria y estadística y al arancel aduanero común [1], las notas explicativas de la nomenclatura combinada de la Unión Europea [2] quedan modificadas como sigue:

Página 348

Entre «**8529 90 65 Conjuntos electrónicos montados**» y «**8531 Aparatos eléctricos de señalización acústica o visual (por ejemplo: timbres, sirenas, tableros indicadores, avisadores de protección contra robo o incendio) (excepto los de las partidas 8512 u 8530)**» se inserta el texto siguiente:

«**8529 90 92 De cámaras de televisión de las subpartidas 8525 80 11 y 8525 80 19 y de aparatos de las partidas 8527 y 8528**

En esta subpartida se incluyen los llamados "módulos LCD" consistentes en una capa de cristal líquido con transistores de película delgada (TFT) intercalada entre dos placas u hojas de vidrio o de plástico, sin combinar con dispositivos de pantalla táctil, utilizados en la fabricación de monitores y/o aparatos receptores de televisión de la partida 8528.

Los módulos están equipados de uno o varios circuitos impresos o integrados, con electrónica de control únicamente para el direccionamiento de los píxeles. No están equipados de electrónica (como convertidores o escaladores de vídeo) para el tratamiento de vídeo.

Los módulos se pueden equipar con unidades de retroiluminación y/o unidades de alimentación para la retroiluminación.

Esta subpartida no comprende los dispositivos de cristal líquido consistentes en una capa de cristales líquidos intercalada entre dos placas u hojas de vidrio o de plástico, incluso con conexiones eléctricas (por ejemplo, para la alimentación eléctrica), en pieza o cortadas en formas determinadas (subpartida 9013 80 20).».

---

[1] DO L 256 de 7.9.1987, p. 1.
[2] DO C 137 de 6.5.2011, p. 1.